

PRESENTACION

DOS», es como titula su poema Jean Nouel. En él anota cómo el poeta debe obviar privilegios e injusticias, para así describir la felicidad soñada, por eso llama a su poema «DOS», pues son dos caras de una misma moneda, en un mundo donde o decide protestar o legitimar, lo que en un final lo lleva a morir o hacerse de lado ante la sociedad.

Debemos entender que los Derechos Humanos son universales y forman parte del proceso histórico civilizatorio; por ende responden a las circunstancias de cada sociedad, y que quienes las violentan se marginan a sí mismos de la comunidad internacional civilizada, provocando un rompimiento del compromiso social que como ciudadanos tienen con los derechos y destinos de la humanidad. Así, los Derechos Humanos surgen cuando es necesario proteger algún aspecto de la dignidad humana ante su violentación, intolerancia y opresión.

En el apartado de ARTICULOS Y ENSAYOS comenzamos con las conferencias dictadas en el «IV Seminario-Taller: La Enseñanza de los Derechos Humanos en la Educación Superior», realizado en nuestro país del 25 al 27 de mayo de 1994, con el auspicio del Programa de Solidaridad del CSUCA y del Centro de Estudios Generales y el Instituto de Estudios Latinoamericanos (IDELA) de la Universidad Nacional.

«La enseñanza de los Derechos Humanos en la Educación Superior», es como titula su disertación el Dr. Carlos Tünnermann Bernheim, reconocido intelectual nicaragüense. En una primera parte hace un balance sobre el contexto internacional de la enseñanza de los Derechos Humanos, indicando que en noviembre de 1974, en la Décima Octava Conferencia de la UNESCO aprobaron la «Recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales, y la educación relativa a los Derechos Humanos y las libertades fundamentales»; recomendación que implica el compromiso de los Estados de promover e introducir o aumentar la eficacia en todo nivel educativo de la enseñanza de los Derechos Humanos. Explica los términos de dicha recomendación y de las «generaciones» de los Derechos Humanos, así como de las conferencias sobre Derechos Humanos auspiciadas por la UNESCO. En la segunda parte analiza la Cultura de la Paz, pues fue precisamente la búsqueda de la paz la que generó la creación de la UNESCO.

El señor Tünnermann expone las actividades que lleva a cabo la UNESCO para construir las bases de la paz y promover una «*Cultura de Paz*» fundamentada en la solución pacífica de los conflictos y en el fortalecimiento de los valores de la democracia, teniendo como referencia ética el respeto de los Derechos Humanos. Una tercera parte está relacionada con la enseñanza de los Derechos Humanos en la Educación Superior, y que debe reflejarse en las tres áreas: docencia, investigación y extensión, con el compromiso de formar no sólo profesionales y técnicos de alto nivel, sino de promover ciudadanos con personalidad, reflexivos y con conciencia ética para actuar responsablemente. A la vez plantea los aspectos que el programa para la Enseñanza de los Derechos Humanos debe tener. A este respecto señala que no es con métodos docentes autoritarios que se enseña, sino con motivación, promoción y defensa de los Derechos Humanos, o sea, participación que implica la combinación teórica y práctica.

El señor Vicente Arranz, especialista guatemalteco, diserta sobre la «Pertinencia ético-pedagógica de los Derechos Humanos en la educación para la paz y la

democracia». Hace un balance sobre la expresión «Derechos Humanos» y los condicionamientos de su génesis y evolución histórico-filosófica, y presenta su significación jurídica y extrajurídica. Expone, además, sobre los primeros documentos normativos como lo son: la «Carta Magna» de 1215, la «Declaración de los derechos del buen pueblo de Virginia» de 1776, la «Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano» de Francia en 1789, la «Constitución Jacobina» de 1793 y el «Manifiesto Comunista» de Marx y Engels de 1848, entre otros.

Relativo a los valores en los Derechos Humanos, Arranz presenta su razón ética y los establece como expresiones históricas de la conciencia ético-jurídica de los hombres, determinados por las variaciones de sensibilidad y cosmovisiones; ve su carácter dual como denuncia de las violaciones y de implementación de mecanismos de protección de la vida integral cuyo epicentro es el ser humano.

En el ámbito educativo, hablamos de educar en y para los Derechos Humanos, y para ello es necesario introducir los Derechos Humanos al currículum de la cultura escolar, reconstruyendo el saber, pensar, sentir y actuar, afirmando el conocimiento y la experiencia de los Derechos Humanos. Para ello hay que legitimar el saber de los Derechos Humanos a través de la valoración social, en un ambiente de relaciones humanas que favorezcan el diálogo, la comunicación, la participación, el cultivo de valores, donde la libertad y la justicia sean ejercitadas.

El Instituto de Estudios Latinoamericanos (IDELA), en el marco de su «Cátedra Joaquín García Monge», llevó a cabo una mesa redonda titulada «El aumento de las penas: su discutible eficacia», analizando el tema de la penalización en momentos en que la Asamblea Legislativa tramita la aprobación de un aumento de la pena máxima de 25 años a 50 años.

Presentamos las disertaciones efectuadas, iniciando con el Lic. Alexander Obando Meléndez, del Ministerio de Justicia de Costa Rica, quien se refiere a las

«Consecuencias del aumento de las penas en la convivencia intracarcelaria». Plantea la visión histórica que las sociedades han tenido respecto de cómo abordar el problema de la delincuencia.

Indica el señor Obando que en un inicio la sanción estaba dirigida hacia el cuerpo, pero ello resultaba un castigo salvaje, por lo que se crean penas como la prisión, reclusión, deportación, trabajos forzados y presidio, entre otras, cuya finalidad es minimizar la crueldad y respetar más a la humanidad. Ello generó la creación de la institución denominada cárcel, como lugar de residencia y trabajo bajo encierro. Sin embargo, no se previó que ello provocaba violencia, pues a los reclusos se les programa dónde y cuándo deben trabajar y recrearse, así como cuándo mantener relaciones íntimas; privándoseles de su espacio y dignidad humana. Mediante foros se ha analizado dicha problemática, en función de las necesidades del recluso, pretendiendo rescatar la dignidad y los sentimientos de los privados de libertad; obteniéndose como resultado una merma en el número de agresiones y autoagresiones. De ello se llega a concluir que lo que se pretende no es sólo su custodia, sino instrumentalizarlos para su posterior reinserción en la sociedad.

Entonces, debe considerarse que aumentar la pena máxima a 50 años, no significa que se provoque una acción preventiva eficaz, y mucho menos que el Estado cargue con ella. Lo que realmente se necesita, según la ex Ministra de Justicia Elizabeth Odio, es un sistema de penas alternativas o una ley de ejecución de la pena.

El señor Obando plantea que lo que debe existir es una política que controle racionalmente los actos delictivos, aunada a una justa y eficaz política social que prevenga la delincuencia.

Sobre el «Aumento de la penalidad como respuesta a la criminalidad violenta», nos expone el Lic. Jorge Delgado Salazar, Director del Centro de Menores Luis Felipe González. En su artículo muestra lo que la prensa -al anunciar el aumento de penas a 50 años- presenta como

delitos mayores, mencionando delitos contra la vida, la libertad sexual y contra la propiedad, que son cometidos no sólo por los estratos sociales más bajos sino por todo tipo de personas; pero no indican los graves delitos como contaminación ambiental, adulteración de alimentos, evasión del pago de impuestos, entre otros, que no son menos importantes.

Indica que, sin embargo, dependiendo de la escala social en la que se ubique el infractor, se vuelve vulnerable o menos vulnerable a la acción penal.

El aumento de las penas para enfrentar la delincuencia, pone en evidencia un desconocimiento del aporte de las ciencias sociales y la criminología. Además, el sancionar con más años a los infractores no resuelve los motivos y malestares sociales que originan los conflictos, más bien ocasionan al infractor daño social, físico y emotivo.

El señor Delgado considera que antes de impulsarse una reforma penal, es necesario que se conozca la realidad social y dejarse de cálculos politiqueros, pues lo que se produce, entre otras cosas, es un aumento de violencia en condiciones limitadas de presupuesto, problemas infraestructurales y de capacidad instalada. Lo primordial es discutir públicamente el tema, para plantear cómo prevenir el crimen, cómo promover la convivencia social y cómo prestar atención eficaz a los infractores, haciéndose énfasis en los Derechos Humanos.

El Lic. Héctor Sánchez Ureña, Defensor de los Derechos Humanos de los privados de libertad, diserta sobre «El aumento de las penas: recorrido normativo de la irreflexión». El ensayo consta de dos partes, la primera sobre *La cárcel: el monopolio de la desventura disfrazado de pureza*. La privación de libertad es la pena por excelencia, y su contenido real ha sido el encierro como castigo, aunque se le hayan dado connotaciones como segregación de individuos enfermos, o readaptación, entre otros. De ese modo se hace creer que hay un ordenamiento jurídico que vela por los valores fundamentales de la sociedad y quienes los quebranten serán castigados.

Este razonamiento no contempla las razones histórico-sociales que presentan el deterioro de las condiciones humanas y sociales que llevan a los individuos a delinquir. Además, el castigar más no redundaría en menor delincuencia. Indica el exponente la doble moral de la represión penal, pues al que roba una cadena se le trata como peligroso antisocial, mientras que al inversionista que evade impuestos se le dice que tuvo mala suerte en los negocios.

La segunda parte, *La constitucionalidad del aumento de las penas*; enfoca el campo normativo para analizar la validez de las normas. Mediante el contraste que realiza de ese marco, plantea que el aumento de las penas atenta contra el derecho de las personas a ser tratadas humanamente, respetando su dignidad e integridad física, moral y psíquica, así como su derecho a que se les readapte socialmente.

Sobre «La degradación y la animalización de los infractores juveniles por los medios de comunicación», nos diserta el Lic. Jorge Delgado Salazar. El problema es grave y hay que buscar una respuesta que vaya más allá de la represión y el encierro, pero no al estilo sensacionalista de respuestas que ha estimulado la prensa, que son deshumanizantes y despreciativas, provocando aversión en la mente del pueblo. Estos desagradables acontecimientos de delincuencia son síntoma y resultado del deterioro de los servicios públicos y de las condiciones que promueven el bienestar humano. Ahonda en que en este contexto, el manejo amarillista y el discurso animalizante de los medios de comunicación no ayudan en nada, pues el público repudia y el Sistema Penal sanciona, pero no se resuelven realmente los conflictos y no apuntan hacia la búsqueda de una socialización solidaria.

Dentro de una temática ecológica presentamos el tema «Biodiversidad», elaborado por la FAO. La biodiversidad comprende todas las formas de vida de los ecosistemas y es la base del desarrollo sostenible de la salud ambiental, y de la economía y equilibrio ecológico mundial futuro.

Estamos perdiendo diversidad biológica, apuntan, pues estamos en presencia de la desaparición de especies provocada por actividades humanas que destruyen la biodiversidad; ello debido al uso irracional que no permite su sostenibilidad, afectando no sólo el mundo ecológico, sino social, económico y político.

Contemplan los diversos tipos de biodiversidad (biológica, genética y de las especies) y la importancia de emplearla en forma sostenible y equitativa para el desarrollo de la humanidad.

Sobre la «Ciencia indígena y biodiversidad», es el texto suscrito por la FAO. La humanidad y la biodiversidad siempre han estado entrelazadas, y en el caso de los grupos indígenas, éstos tienen grandes conocimientos en agricultura, sanidad y medio ambiente. Se expone, brevemente, respecto de la cantidad de especies vegetales utilizadas en medicinas e insecticidas, sobre las plantas alimenticias tradicionales y respecto de la función tradicional de la mujer.

«La ventaja competitiva del Amazonas depende de la información», es lo que plantea Guillermo J. Asper y Valdés. Enfatiza sobre la necesidad de que la ciencia y la tecnología del Brasil proporcionen las ventajas competitivas de la riqueza de recursos de su bosque tropical dentro de la ecología mundial; que garantice el equilibrio, controlando su propia riqueza ecológica y estableciendo mercados potenciales para traer bienestar al pueblo brasileño, satisfaciendo a su vez las necesidades de otras naciones. Para ello urge educar al pueblo para que aprenda a hacer uso racional de la selva y valore el aspecto económico de la ecología.

«El impacto medioambiental de la urbanización en América Latina», es el tema presentado por Jerzy Makowski. La expansión de la urbanización en América Latina no sólo se debe a consideraciones socioeconómicas, sino a la influencia del medio ambiente debido a factores físicos; lo que incide directamente en la calidad de vida, entendida ésta no sólo como el bienestar socioeconómico, sino

también como el equilibrio entre el hombre y el medio ambiente.

La sección de PUBLICACIONES nos informa sobre bibliografía variada publicada en Costa Rica y en Holanda.

Los dos ejes temáticos presentados en este número, Derechos Humanos y Ecología, pretenden incentivar el estudio y la reflexión, en la búsqueda constante de mayores y mejores espacios para la convivencia humana.

Jeannette María Torres Carvajal
Coordinadora

